

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****REDUCCIÓN DE CAPITAL****796**      *MAS ARANSÓ, S.A.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que el día 19 de diciembre de 2014, la Junta General Extraordinaria de Accionistas de "MAS ARANSÓ, S.A.", acordó la reducción de capital en la cuantía de 370.740 euros, quedando fijado en 74.000 euros, con la finalidad proceder a la dotación de una reserva voluntaria de carácter indisponible, durante el plazo de cinco años y por el importe de la reducción, todo ello de conformidad con el artículo 317 y siguientes de la referida norma, todo ello mediante la disminución del valor nominal de las 74.000 acciones que componen el capital social de la Sociedad en la suma de 5,01 euros, dejando el valor nominal de las mismas en un 1 euro.

En virtud del artículo 335 c) de la Ley de Sociedades de Capital los acreedores no gozan de derecho de oposición a la reducción de capital aprobada.

Bolvir (Girona), 20 de diciembre de 2014.- Fdo.: Don Alejo de Cruylles de Peratallada Andreu, Administrador único.

ID: A150004998-1